

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138 Decanato



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°042-2025-DFCC Bellavista, marzo 20, 2025.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 02-2025-JE-FCC de fecha 13/3/25, presentada por el presidente de Jurado de Sustentación, recibida el 14/3/25; remitiendo el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de Sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Nº 002-2025-JE-FCC de fecha 13/3/25 de la Bach. CARRUITERO HONORES, Maribel.

## CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2025, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 84° dispone que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del informe de trabajo de suficiencia profesional, el interesado está expedito para que exponga su informe;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador de la exposición del informe, luego de la revisión, dictaminan colegiadamente que, el trabajo cumple con el aspecto temático y metodológico por lo que se considera APROBADO el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional "LA INFLUENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO EN LA GESTIÓN DELA INNOVACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA: CASO OTHODONTICS 2021 Y 2022 TRUJILLO - PERU" presentado, correspondiendo en apego a lo dispuesto declarar expedito el Trabajo de Suficiencia Profesional y comunicar al jurado y al autor del mismo, el local, la fecha y hora para que realice su exposición;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 008-2022-AU del 28 de junio del 2022, **y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad**;

## **RESUELVE:**

- 1. DECLARAR EXPEDITO PARA EXPOSICION el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional "LA INFLUENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO EN LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA: CASO OTHODONTICS 2021 Y 2022 TRUJILLO PERU" presentado por la bachiller CARRUITERO HONORES, Maribel, para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de exposición de Informe de Suficiencia Profesional.
- 2. ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE EXPOSICION SE LLEVE A CABO EL DÍA JUEVES 27 DE MARZO DEL 2025 A HORAS 11:30 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
- 3. Remitir la presente Resolución junto con el expediente al presidente del Jurado Evaluador de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.
- 4. Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, e interesada.

Registrese y comuniquese.-



Firmado digitalmente por: MLLALOBOS MENESES Bertha Milagros FAU 20138705944 hard Motivo: DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Fecha: 20/03/2025 14:54:08-0500

